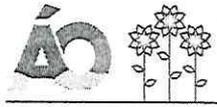




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 22 de junio de 2022  
AAO/DGSCC/DS/ARB/NP/0785/2022

**ACUSE**

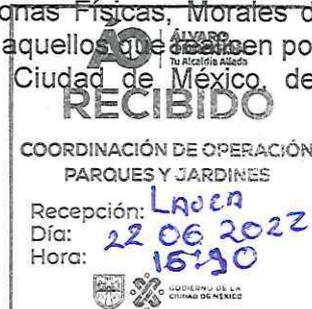
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

**SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ**  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 20 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 1143, donde solicita la valoración de 6 árboles ubicados en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 20 de junio de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 20 de junio de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



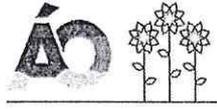
Dictamen 1143

Página 1 | 8

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considerará confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas; en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer y Cuarto Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

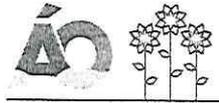
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	20 de junio de 2022	HORA:	12:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1143

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Triángulo frente al mercado " José María Pino Suárez"	12	20	10	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble, cableado, anuncio del mercado	Poda	Árbol copa desbalanceada, raíces expuestas algunas sobre mercado
2	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Triángulo frente al mercado " José María Pino Suárez"	15	60	12	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble, cableado, anuncio del mercado	Poda	Árbol con tallos codominantes, raíz expuesta algunas ramas sobre inmueble
3	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Triángulo frente al mercado " José María Pino Suárez"	11	40	8	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Inmueble, cableado, anuncio del mercado	Poda	Árbol copa desbalanceada, raíces expuestas algunas sobre mercado



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	20 de junio de 2022	HORA:	12:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1143

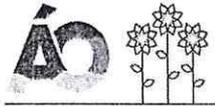
4	5	6
EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Carrakulensis</i>	PIRUL/ <i>Schizoides molle</i>	AGUACATE/ <i>Persea gratissima</i>
Eliminado el domicilio		
Triangulo frente al mercado " José María Pino Suarez"	Triangulo frente al mercado " José María Pino Suarez"	Área verde frente al mercado
18 80 14	18 85 10	12 20 6
Susceptible de mejora	Susceptible de mejora	Susceptible de mejora
Declinante incipiente	Declinante incipiente	Declinante incipiente
6 a 20 años	6 a 20 años	6 a 20 años
5 a 19	5 a 19	5 a 19
Ninguno	Ninguno	Ninguno
Inmueble, cableado, anuncio del mercado	Inmueble, cableado, anuncio del mercado	Malla ciclónica
Poda	Poda	Poda
Arbol con copa mal equilibrada, chupones algunas ramas muertas	Arbol inclinado, copa mal equilibrada y canchales tronco incrustado en mamposteos.	Ramas proyectadas sobre mercado, agallas, clorosis.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.7., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

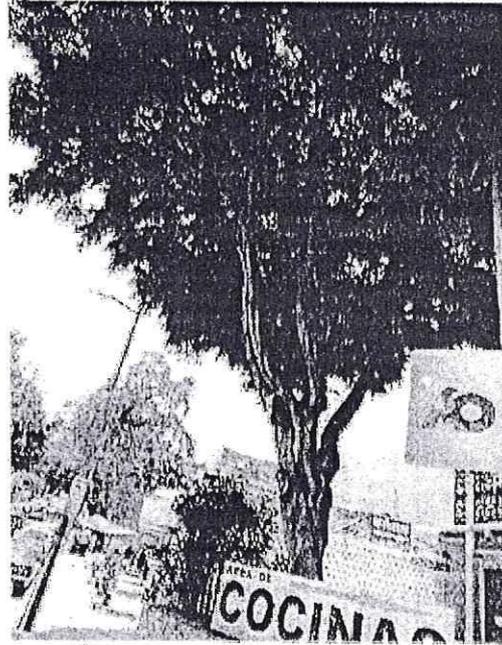
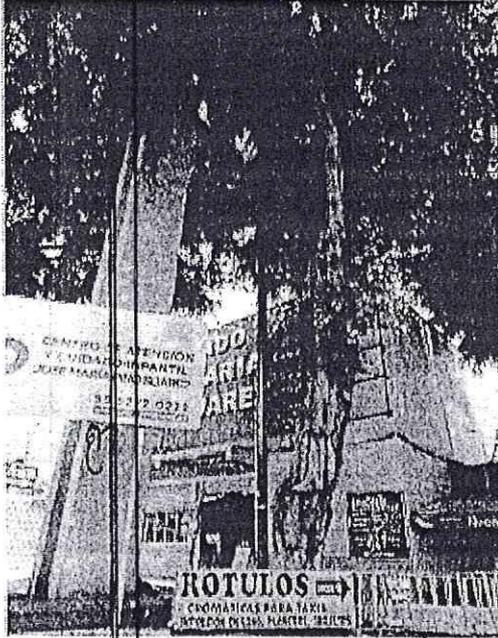
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



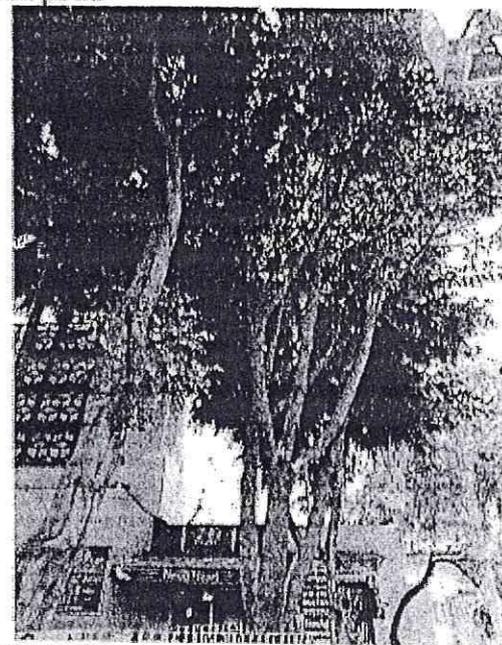
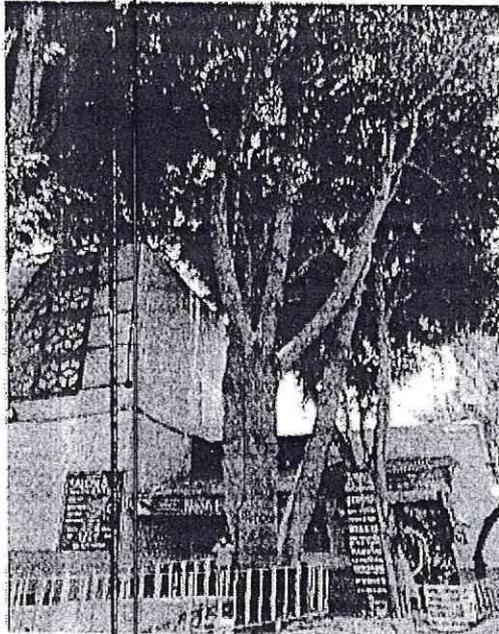
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	20 de junio de 2022.	HORA:	12:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1143

Archivo fotográfico.



Arbol 1 para poda



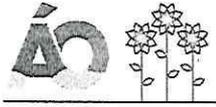
Arbol 2 para poda

Dictamen 1143

Página 4 | 8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

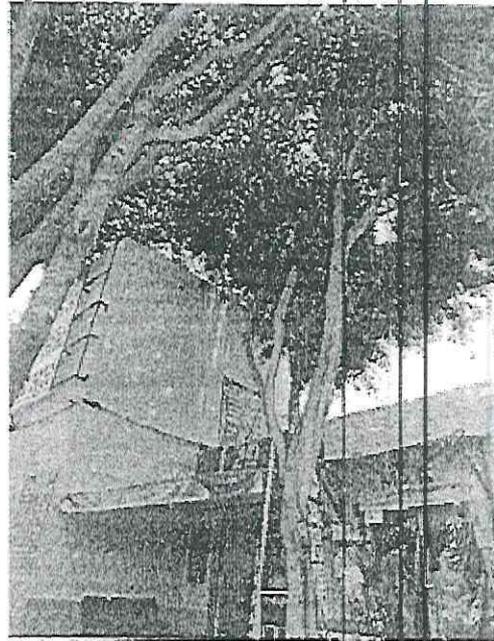
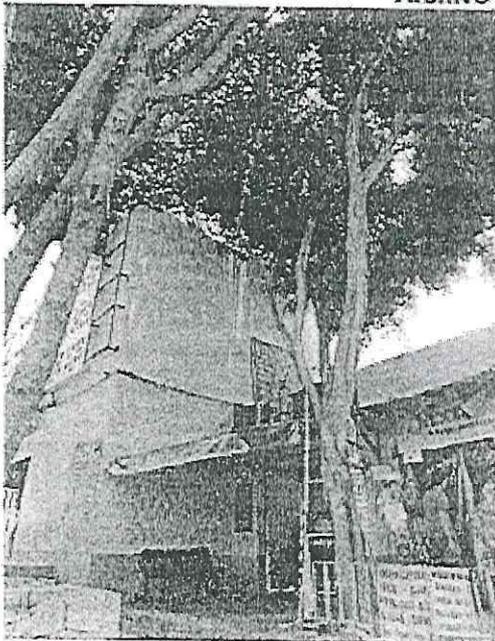
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



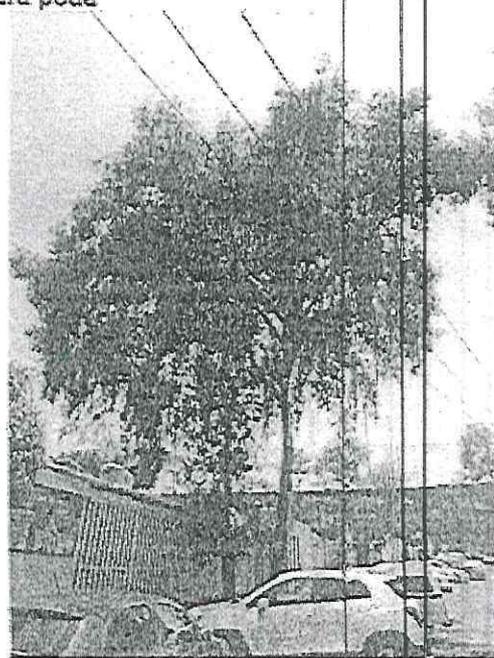
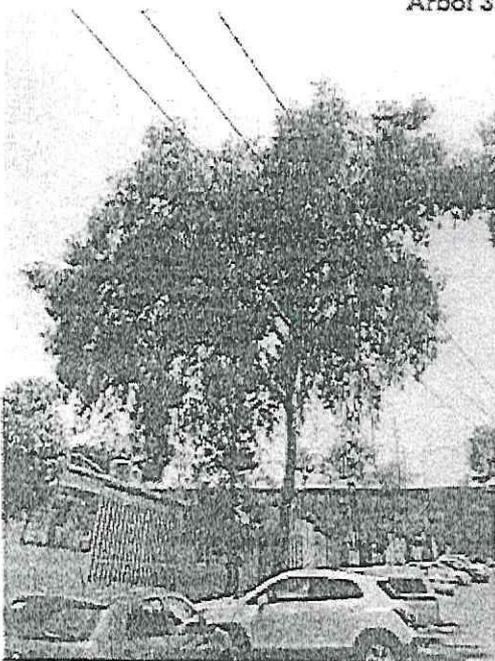
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	20 de junio de 2022	HORA:	12:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1143

Archivo fotográfico.



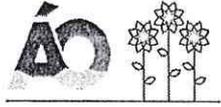
Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

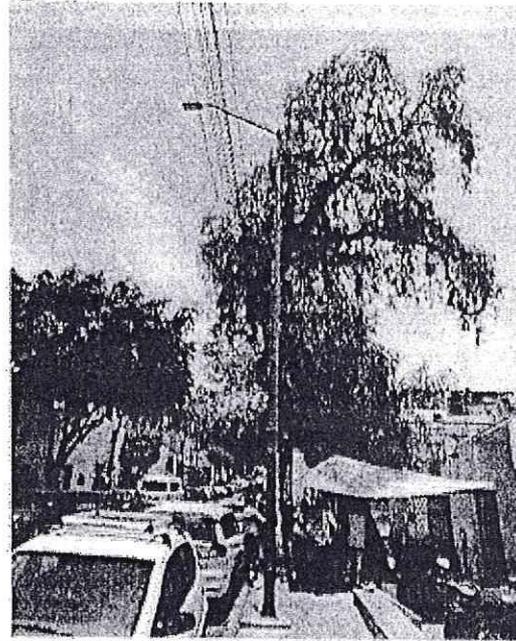
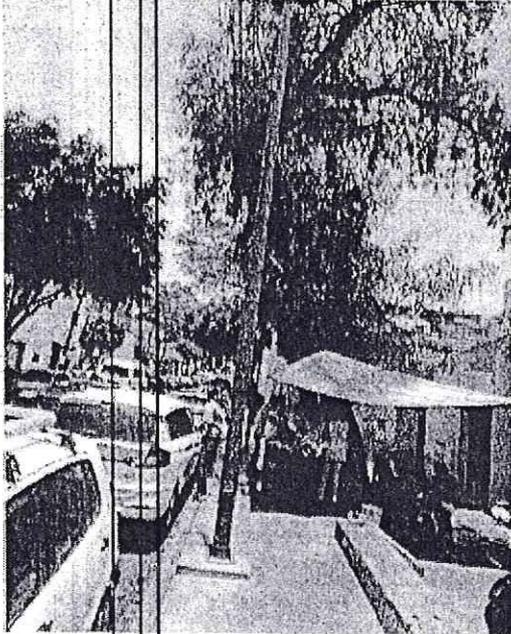
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



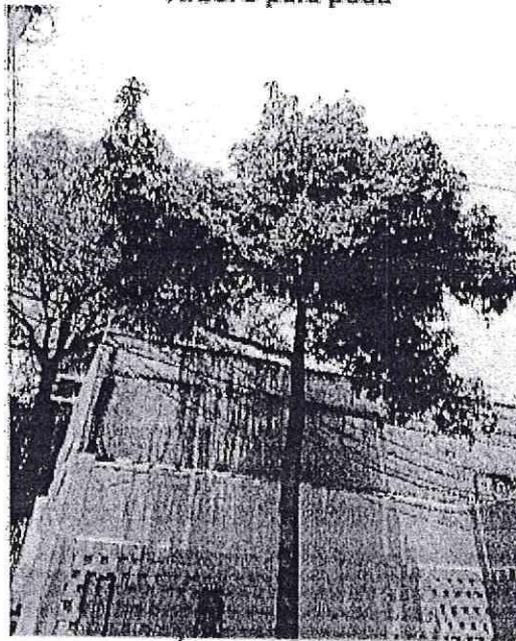
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	20 de junio de 2022	HORA:	12:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1143

**Archivo fotográfico.**



**Arbol 5 para poda**

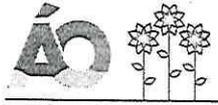


**Arbol 6 para poda**

Dictamen 1143



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN:	
FECHA:	20 de junio de 2022	HORA:	12:00	Vía pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:	1143

Dictamino

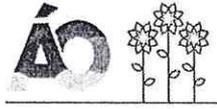
Doroteo Santos Zafrá

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO  
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL  
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015  
No. 20)

- I. Se dictaminó procedente la poda de 6 (seis) árboles de las siguientes especies: (3) *FICUS/Ficus benjamina*, (1) *EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis*, (1) *PIRUL/Schinus molle* y (1) *AGUACATE/Persea aratissima*; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 6 (seis) árboles de las siguientes especies: (3) **FICUS/Ficus benjamina**, (1) **EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis**, (1) **PIRUL/Schinus molle** y (1) **AGUACATE/Persea gratissima**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le **apercibe** que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

**MITRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD**  
ETDL/IGRR/AMP/srp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

Dictamen 1143

Página 8 | 8